



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA,

03 JUL. 2023

FOLIO 00002794

VISTO:

El Expediente 4061-1223291/2023; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de mayo del corriente año, se presenta Mario Gustavo SEMENZA, D.N.I. 14.796.515, en representación de la Asociación Civil *Alma Mía Actividades y Terapias Ecuestres*, C.U.I.T. N° 30-71586129-8, y mediante nota solicita el otorgamiento de un subsidio en favor de dicha entidad, el que menciona como totalmente necesario para la continuación de sus actividades;

Que las mencionadas actividades se desarrollan con la intervención de un equipo interdisciplinario de profesionales entre médicos e instructores de equitación, y personal administrativo encargado de tomar contacto con los pacientes y su grupo familiar a fines de evaluar las necesidades y avanzar en una solución terapéutica en base a cada caso;

Que según afirma la solicitud el desarrollo de tales labores conlleva importantes costos de mantenimiento en las mejores condiciones de salubridad de los caballos, sueldos y cargas del personal, así como mantenimiento de caballerizas y establos, por lo que es su interés siempre obtener aportes económicos tendientes a poder continuar en el cumplimiento de su objeto;

Que informa asimismo la nota de inicio que gran parte de los ingresos con los que la asociación civil solventa sus gastos provienen de donaciones, y que a su vez recientemente han perdido uno de sus más grandes aportes por lo que se encuentra en grave riesgo la continuación de sus actividades;

Que en función de todo lo antedicho se dictó el Decreto N° 1873 con fecha 23 de mayo;

Que atento a la escalada inflacionaria de público y notorio conocimiento, en virtud de la labor social desarrollada por la solicitante, y dada la escasez de entidades que se dediquen a tales actividades en el Partido de La Plata, se considera oportuno y meritorio actualizar el monto establecido oportunamente en el citado acto administrativo;

2318

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 276 del Decreto Ley N° 6.769/58;

Por ello;

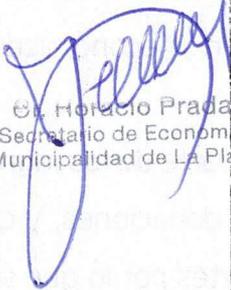
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

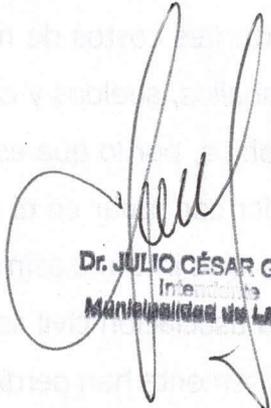
ARTÍCULO 1°. Modificase el monto mensual del subsidio otorgado a favor de la Asociación Civil Alma Mía Actividades y Terapias Ecuestres, C.U.I.T. N° 30-71586129-8, establecido en el artículo 1° del Decreto No. 1873/2023, en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), manteniéndose las mismas condiciones del citado Decreto.-

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.-


Sr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata